sado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años,

Mad: 10, 20 de septiembre de 1961 — El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Delfin Alacid González

Con esta fecha se declara jubilado, por tener más de sesenta y cinco años de edad, a don Delfin Alacid González, Secretario de tercera categoria de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad en el Juzgado Comarcal de Chinchilla (Albacete) y el suelco anual de 21.430 pesetas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1981.—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal,

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de septiembre de 1961 por la que se nombra, por ascenso, Jeje superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a don Angel Amor Tejedor.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por jubilación de don Francisco Carsi Sarthou, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de agosto de 1931 y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado di de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, por ascenso, para cubrir la expresada vacante, Jefe superior del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más una paga extraordinaria en el mes de julio y otra en el de dicimbre, antigüedad de 9 del actual y destino en el Ministerio, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Angel Amor Tejedor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de septiembre de 1951 por la que se aprueba el expediente de la oposición libre a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Fisica y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores aprobados.

Ilmo Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Fisica y Quimica» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñan a Media, convocadas por Orden de 8 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

- 2.º Nombrar, en virtud de dicha oposición, Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:
- D. Antonio Blanco Rua, para el Instituto femenino de Santiazo
- 2. D. Eduardo Nagore Senent, para el de Figueras.
- 3. D. Fernando, González Suárez, para el de Mérida,
- l. D. Pedro Antonio Viciano y Molto, para el de Seo de Urgel.
- 5. D. Luis Rivas Casado, para el de Osuna. 3. D.ª Dolores Llorca Llorca, para el de Cabra,

3.º Estos Profesores de «Fisica y Quimica» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del Trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del escalaión, ingresarán por la misma con el sueldo anual de dicciocho mil seiscientas pesetas más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que les serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del escalaión, que asciende a catorce mil ciento essenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente, deberá optar por uno de los dos en el mismo día/ de su toma de posesión.

5.º Este acto se verificará en el plazo reglamentario establecido en el Docreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud de Maestros de Taller de la Madera en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de encro de 1960 para proveer vacantes de Maestros de Taller de la Madera en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal desimado para valorar los méritos y juzzar las pruebas del referido concurso, después de realizadas estas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que tamblén se detallan:

| Núm. | Nombre y apellidos                | Pun-<br>tuación |
|------|-----------------------------------|-----------------|
| - 1  | D. José Muñoz Espinosa            | 8.97            |
| 2    | D. Manuel Burriel Navarro         | 8.15            |
| 3    | D. Julián Nieto Oñate             | 7.90            |
| . 4  | D. David Valino Eiriz'            | 7.80            |
| · 5  | D. José Garmendia Ubillos         | 7,75            |
| 6    | D. Pedro Moreno Jurado            | 7,40            |
| 7    | D. Pedro Llaurado Prats           | 6.75            |
| 8    | D. Francisco Millán Núñez Rojo    | 6.70            |
| 9    | D. Guillermo Casteleiro Fernandez | 5.65            |
| 10   | D. José Antonio Thomasa Perez     | 6.59            |
| 11   | D. Luis Cabau Alcix               | 6.53            |
| 12   | D. Gregorio Muñoz García          | 6.40            |
| 13   | D. Andrés Cano Moyano             | 6.35            |
| 14   | D. Francisco Moreno Jurado        | 6.30            |
| 15   | D. Antonio E Riezo Alzamora       | 6.25            |
| 16   | D. Jose Gual Gallofre             | 6.20            |
| 17   | D. Eliseo Gonzalez Ariza          | 6.15            |
| 18   | D. Antonio Cerrato Blázquez       | 6.10            |
| 19   | D. Francisco Varela Salvi         | 5.00            |
| 20   | D. José Balcato Brea              | 5,95            |

| Núm. | Nombre y apellidos            | Pun-<br>tuación |
|------|-------------------------------|-----------------|
| 21   | D Manual Barraya Sépakan      | 5.90            |
|      | D. Manuel Romera Sánchez      |                 |
| 22   | D. Antonio Granda Pérez       | 5,85            |
| 23   | D. Toribio Hernández Carvajal |                 |
| 24   | D. Manuel Vallina Fueyo       | 5,60 `          |
| 25   | D. Isidro Quiles Sanchez      | <b>7</b> 5,45   |
| 26   | D. Manuel Elias Borrego       | 5,40            |
| 27   | D. José Ube Abril             | 5,20            |

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su respectivo informe en sentido favorable,

## Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando en consecuencia Maestros de Taller de la Madera a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 36.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

-2.º Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el articulo 49 de la-Ley de 20 de julio de 1955, se entienden realizados por un quinquenio prorrogable y por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

- D. José Muñoz Espinosa, en la Escuela de Aprendizaje Indus-trial de Carabanchel Bajo (Madrid).
- D. Manuel Burriel Navarro, en la Escuela de Maestria Industrial de Zaragoza.
- D. Julian Nieto Oñate, en la de Valladolid. D. David Valiño Eiriz, en la de Oviedo.
- D. José Garmendía Ubillos, en la de San Sebastián.
- D. Pedro Moreno Jurado, en la de Peñarroya-Pueblonuevo.
- D. Pedro Llauradó Prats, en la de Reus.
- D. Francisco Millán Núñez Rojo, en la de Mieres.
- D. Guillermo Casteleiro Fernández, en la de El Ferrol del Caudillo
- D. Antonio Thomasa Perez, en la de Málaga.
- D. Luis Cabáu Aleix, en la de Lérida.
- D. Gregorio Muñoz Garcia, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calahorra.
- D. Andrés Cano Mollano, en la Escuela de Maestria Industrial de Puertollano.
- D. Fernando Moreno Jurado, en la de Cádiz.
- D. Antonio Enrique Riego Alzamora, en la de Béjar.
- D. José Gual Gallofré, a la de Tarragona.
- D. Eliseo Gonzalez Ariza, a la de Aprendizaje Industrial de Ciudad-Rodrigo.
- D. Antonio Cerrato Blazquez, a la de Maestria de Villanueva y Geltrú.
  - D. Francisco Varela Salvi, a la de Valencia.
  - D. José Baleato Brea, a la de Vigo.
  - D. Manuel Romera Sánchez, a la de Granada.
  - D. Toribio Hernández Carbajal, a la Linea de la Concepción.
  - D. Manuel Vallina Fueyo, a la de La Felguera.
  - D. Manuel Elias Borrego, a la de Badajoz.
  - D. José Ube Abril, a la de Santander.

3.º Los aspirantes nombrados, caso de que ya no la hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de freinta dias, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo, los Maestros de Taller don Antonio Granda Pérez y don Isidro Quiles Sánchez deberán elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria y que ahora no han sido provistas, ya que las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino se entenderá que renuncian su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Revna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud de Macstros de Taller del Metal en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960, para proveer vacantes de Maestros de Taller del Metal, en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva la propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detailan:

| Núm. | Nombre y apellidos                | Pun-<br>tuación |
|------|-----------------------------------|-----------------|
| 1.   | L. Eugenio Jiménez Fallos         | 9,153           |
| .2   | D. Jayier Iturriagagoitia Milicua | 8,500           |
| - 3  | D. Alberto Alvarez García         | 7,818           |
| 4    | D. Jaime Ferrer Tejero            | 7,617           |
| 5    | D. León Gerardo González Alvarez  | 7,402           |
| 5    | D. José Ramón Rodríguez Menández  | 7,139           |
| 7    | D. Gustavo Martin Arroyo          | 6.980           |
| 8    | D. Francisco Belmar Zabala        | 6,935           |
| 9    | D. Francisco Iglesias Ortiz       | 6,810           |
| 10   | D. Enrique Tormo Donat            | 6,523           |
| 11   | D. José Barrachina Costa          | 6.495           |
| 12   | D. Antonio Perez Ramos            | 6.456           |
| 13   | D. Vicente Rincón López           | 6.450           |
| 14 . | D. Juan Burgos Gómez              | 6,383           |
| 15 ' | D. Tadeo Iruela, Sanz             | 6,343           |
| . 16 | D. Eugenio González Madruga       | 6,340           |
| 17   | D. Manuel Junquera Ordiales       | 6,328           |
| 18   | D. José Fernández García          | 6,310           |
| 19   | D. Eduardo Gilabert Jordá         | 6.062           |
| 20   | D. Julian Pérez Rico              | 6.008           |
| 21   | D. Pablo Marco Sancho             | 5,775           |
| 22 . | D. Alejandro Ballesteros Barahona | 5,712           |
| 23   | D. Alejandro Casas Martinez       | 5,635           |
| 24   | D. Miguel Ruiz Cobos              | 5,577           |
| 25   | D. José María Pérez Pardo         | 5,545           |
| 26 " | D. Wenceslao Barbero Pérez        | 5,293           |
| 27   | D. Lucio Beitia Magubure          | 5,280           |
| 28   | D. José Iglesias Tarrio           | 5.166           |

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y dėmas aplicables, sin que se haya formalizado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable,

## Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Maestros de Taller del Metal a lus señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Los citados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entienden realizados por un quinquenio, prorrogables por